



Araceli RIVERO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 28 de junio de 2021

VISTO:

EL CUDAP: EXP-UVM: 199/2021, mediante el cual el Sr. Ramiro Luis **GIJON** (DNI 41.112.309) solicita equivalencias para la carrera: "**BIOINGENIERIA**" (Plan Resol. Rec. N° 374/2013), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ramiro Luis **GIJON** solicita equivalencias para la carrera: "**BIOINGENIERIA**".

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales pasa a la Comisión de Carrera para continuación del trámite.

Que la Comisión de Carrera de Bioingeniería, habiendo analizado las equivalencias solicitadas, las probanzas presentadas y dictámenes requeridos aconseja conceder las equivalencias de las actividades curriculares con las calificaciones consignadas de acuerdo al Anexo I de la Resolución Rectoral N°445/2018.

Que, el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, avala lo actuado por la Comisión de Carrera sobre las equivalencias solicitadas.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales pasa a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales para su conocimiento y aval.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen de despacho aconseja aprobar lo actuado por la Comisión de Bioingeniería, y otorgar al alumno Ramiro Luis Gijon (DNI 41.112.309) las equivalencias detalladas en el Acta de Equivalencias suscripta por la Comisión de Carrera.

Que, el otorgamiento de la equivalencia parcial implica que el/la alumno/a deba rendir el examen complementario en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación del acto que le otorga la equivalencia parcial. Si durante este término el alumno no hubiere aprobado el examen complementario, perderá todo derecho sobre la equivalencia considerada, de acuerdo a lo establecido por la Res. Rec. 72/2012 en su artículo N° 10 del Régimen Académico.

Que, el Consejo de Escuela en su sesión del día 22/06/2021 resolvió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y avalar las equivalencias otorgadas.

Cpde.RESOLUCIÓN C. ESC. INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES N° 16/2021



Roberto Alejandro LEDESMA
Director Escuela de Ingeniería
y Ciencias Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCES
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, y con el aval del Consejo de Escuela, pasa a Secretaría Académica y de Posgrado para la protocolización correspondiente.

Que, Secretaría Académica y de Posgrado habiendo tomado conocimiento del otorgamiento de equivalencias por parte de la Comisión de Carrera de: "**Bioingeniería**", donde la Dirección de Escuela, y el Consejo de Escuela correspondiente prestan conformidad, desde esa Secretaría, eleva a oficina de Despacho el pedido de solicitud de protocolización de las mismas y la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



EL CONSEJO DE ESCUELA DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER al alumno Ramiro Luis **GIJON** (DNI 41.112.309) para la carrera: "**Bioingeniería**" (Plan Resol. R. N° 374/2013) las siguientes equivalencias Totales.

a- Resumen de Equivalencias Totales a Otorgar:

<p>Actividad aprobada en la UNIVERSIDAD: Universidad Nacional de Cuyo UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria - San Rafael CARRERA: Ingeniería Química PLAN DE ESTUDIO: Ord. N° 85/02 C.S. UNCUYO</p>	<p>Equivale/n a:</p>	<p>Actividad/es Aprobada/s en UNIVERSIDAD. Universidad Nacional de Villa Mercedes UNIDAD ACADÉMICA: Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales CARRERA: Bioingeniería PLAN DE ESTUDIO: Ord. 374/2013</p>
<p>Sistemas de Representación e Informática Calificaciones Obtenidas: Aprobado con 10 (Diez)</p>	<p>con</p>	<p>Sistemas de Representación Gráfica Corresponde Asentar: Aprobado con 10 (Diez)</p>
<p>Química General Calificación Obtenidas: Aprobado con 6 (Seis)</p>	<p>con</p>	<p>Introducción a la Química Corresponde Asentar: Aprobado con 6 (Seis)</p>

Ing. Alberto Alejandro LEDESMA
Director Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación de la Nación RE 2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Ramiro Luis **GIJON** (DNI 41.112.309) de la carrera Bioingeniería la equivalencia parcial que se detalla a continuación, y establecer que en un plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente donde se le otorga la equivalencia parcial, deberá rendir el examen complementario correspondiente.



b- Resumen de Equivalencias Parciales a Otorgar

Actividad aprobada en la UNIVERSIDAD: Universidad Nacional de Cuyo UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria - San Rafael CARRERA: Ingeniería Química PLAN DE ESTUDIO: Ord. N° 85/02 C.S. UNCUYO	Equivale/n a:	Actividad/es Aprobada/s en UNIVERSIDAD. Universidad Nacional de Villa Mercedes UNIDAD ACADÉMICA: Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales CARRERA: Bioingeniería PLAN DE ESTUDIO: Ord. 374/2013
Química Inorgánica Calificación Obtenida: Aprobado con 6 (Seis)	con	Química general e inorgánica Examen teórico-práctico de los temas correspondientes a la Unidad 9 (Química nuclear) correspondientes al programa de la asignatura en vigencia. A continuación, la descripción de la unidad. <u>Unidad 9:</u> Química Nuclear: Reacciones nucleares. Radioactividad. Fisión y fusión. Estabilidad nuclear. Reactores nucleares. Efectos biológicos de la radiación. Dosis. Aplicaciones y usos. Modalidad: Examen escrito para la parte práctica y oral para la teórica. Docente Responsable Examen: Juan De Dios Herrero

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales y archívese. –

RESOLUCIÓN C. ESC. INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES N° 16/2021

Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Alberto Ledesma
Director Esc. Ingeniería y Cs. Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes